

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de mayo de 2023

VISTOS: El Memorándum N° 660A-2023-DIRESA-HRM/01 emitido el 12 de mayo de 2023 y el Memorándum Cir. N° 230-2023-DIRESA-HRM/01 emitido el 11 de mayo de 2023 ambos por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Informe N° 0575-2023-DIRESA-HRM/06.1 emitido el 10 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Personal, el Informe Técnico N° 007-2023-DIRESA-HRM/06.01-UP-PROG emitido el 30 de marzo de 2023 por la encargada del Área de Programación de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante el artículo 27° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, el Instituto nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (i) Preparatoria, (ii) Convocatoria, (iii) Selección y (iv) Suscripción y registro del contrato, en ese sentido, es necesario la conformación de un comité Especial para el desarrollo de las etapas del proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA el Ministerio de Salud se resuelve aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538";

Que, mediante Informe N° 0573-2023-DIRESA-HRM/06.1 emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal, señala que deberá disponerse a la Unidad de Personal, para estructurar las bases, asimismo mediante acto resolutive deberá disponerse la conformación de la comisión de proceso de selección (Presidente de la Comisión, Secretario Técnico y Área Usuaría);

Que, mediante Memorándum Circ. N° 230-2023-DIRESA-HRM/01 emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua delega su representación como secretario en la Comisión de la Convocatoria y mediante Memorándum N° 660A-2023-DIRESA-HRM/01, solicita al Área de Asesoría Legal la proyección del acto resolutive, adjuntando la propuesta para la conformación de la "Comisión de Proceso de Convocatoria CAS Transitorio N° 001-2023-DIRESA-HRM/06.1" del Hospital Regional de Moquegua;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR las Comisiones del Proceso de Convocatoria CAS Transitorio N° 001-2023-DIRESA-HRM/06.1 para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que prestarán servicios en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua para el ejercicio presupuestal 2023, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
PRIMER	PRESIDENTE	Abog. Luis Alberto Valencia Manrique	Tec. Aurora Villena Ramos
SEGUNDO	SECRETARIO	M.E. Roselena Juana Rivera Vásquez	M.E. Nelly Margot Luque Quispe
TERCER	ÁREA USUARIA	1. DEPARTAMENTO DE MEDICINA	
		M.C. Mara Berlinda Vera Yanqui	M.E. Frank Eduardo Lazarte Ugarte
		2. SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	
		M.E. Rosa María Ramos Saira	M.C. Mara Berlinda Vera Yanqui
		3. SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS	
		M.E. Julio Cesar Ramos Mollenido	M.E. Guido Raúl Jordan Schwarz
		4. SERVICIO DE EMERGENCIA	
		M.E. Jorge Giuliano Retamozo Monjaras	M.E. Gabriel Francisco Marroquin Yika
		5. DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	
		M.E. Carlos Alberto Araujo Anco	M.E. Melissa Jackeline Aro Cervantes
		6. DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	
		M.E. Rainer Aranzamendi Quispe	M.E. Dany Yoel Vásquez Salazar
		7. DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	
		M.E. Anderson Joel Álvarez Apaza	M.E. Paola Maurate Cuellar
		8. UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	
		LIC. Lid Margeolet Monjaras Gaona	M.E. Gary Juan Ramos Manchego
		9. UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	
M.E. Rosa María Ramos Saira	M.C. Mara Berlinda Vera Yanqui		
10. UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	M.C. Fanny Roxana Ponze Achata		
11. DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y HOSPITALIZACIÓN			
M.E. José Luis Medina Valdivia	M.E. Gary Juan Ramos Manchego		
12. UNIDAD DE SEGUROS			
M.C. Milagros Pahola Sosa Quispe	M.C. Lucy Trinidad Taco Ramos		
13. SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN			
Lic. Eliana Novoa Avalos	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos		
14. SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN			
Lic. Nancy Inchuña Ccallata	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos		
15. SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA			
Lic. Luz Marina Condori Deza	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos		
16. SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS			
Lic. Miriam Candelaria Medina Roque	Lic. Nancy Roxana Novoa Zeballos		
17. ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de mayo de 2023

		18. SERVICIO DE FARMACIA	
		Q.F. Alfonso Rene Delgado Rodríguez	Q.F. Dafne Guiliana Paredes Vargas
		19. SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	
		M.E. Katherine Lizbeth Valcarcel Angulo	M.E. German Ocampo Paredes
		20. SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	
		M.E. Percy Jesús Cuba Urday	M.E. German Ocampo Paredes

Artículo 2°.- Los representantes de la Comisión del Proceso de Convocatoria CAS Transitorio deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Recursos Humanos (Unidad de Personal) para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a cada uno de los miembros de la Comisión designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

Artículo 4°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
 M.E. IRANIA EDITH MAMANI PILCO
 C.M.P. 53129 R.N.E. 043740
 DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCION
 JLRV/AL
 O. ADMINISTRACION
 O. PLANEAMIENTO
 U. PERSONAL
 MIEMBROS (44)
 LEGAJO (44)
 ESTADÍSTICA
 ARCHIVO